Nº 11/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez ,4º piso, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 28/2019, de fecha 25 de junio, presidido por el **TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2019 para el "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", con ID Nº 360964.

Presidente

1. TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA

Secretario

2. S 1° INT DIONISIO ENCINA

Miembros

3. SOP INT INOCENCIO SANABRIA
4. SOM INT AGUSTIN FRANCO
5. S 1° INF LUIS ALBERTO ALDERETE

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2019** para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, con **ID Nº 360964.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2019, Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2019** para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, con **ID Nº 360964**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. HANDRUG INGENIERIA DEL ING. HUGO BENITEZ PERALTA
2. SINEC COMERCIAL DE NANCY CABALLERO;
3. INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO;

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 06/2019** de fecha de fecha 28 **de junio**, lo siguiente:

1. SE DEJA CONSTANCIA DE LA EMPRESA INFOSYSTEMS que las dos empresas no presentan autorización de los representantes ni distribuidor solicitados en las especificaciones técnicas en los Ítems 1 y 2, tampoco presentan Catálogos de los bienes solicitados no pudiendo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas en especial con la batería de cuatro células para el ítems 1 , y la tecnología multi hilos para el Items 1 y 2 , la Empresa Hamdrug Cotiza un equipo de la marac E-tech el mismo no posee certificado de calidad ISO ni tampoco cumple en especial con el monitor ya que tiene fuente externa y es de fabricación nacional.

Respuesta: *el comité de evaluación conformada a tal efecto verificará lo observado por la empresa INFOSYSTEMS de* conformidad a la Metodología de Evaluación establecida en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	HANDRUG INGENIERIA DEL ING. HUGO BENITEZ PERALTA	SINEC COMERCIAL DE NANCY CABALLERO	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), conforme a la Res. DNCP 330/07. Art. 3°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas HANDRUG INGENIERIA DEL IING. HUGO BENITEZ PERALTA; SINEC COMERCIAL DE NANCY CABALLERO; INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, se ajustan sustancialmente a La Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda fase.

Que, por Nota N° 01 se solicita a la empresa **HANDRUG INGENIERIA DEL ING. HUGO BENITEZ PERALTA,** documentaciones solicitadas en La Carta de Invitación.

Que la Empresa **HANDRUG INGENIERIA DEL ING. HUGO BENITEZ PERALTA,** no responde a lo solicitado por el Comité de evaluación, por lo tanto queda descalificada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59 Disconformidades "... Si el oferente no presentase lo solicitado por

la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada..."

Que, por Nota N° 02 se solicita a la empresa **SINEC COMERCIAL DE NANCY CABALLERO,** documentaciones solicitadas en La Carta de Invitación.
Que la Empresa **SINEC COMERCIAL DE NANCY CABALLERO,** no responde a lo solicitado por el Comité de evaluación, por lo tanto queda descalificada de conformidad a ló dispuesto en el Artículo 59 Disconformidades "... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada..."
Que, por Nota N° 03 se solicita a la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** documentaciones solicitadas en La Carta de Invitación.
Que, por Nota s/n responde la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** en tiempo y serán analizadas mas adelante.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Nº de Orden	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3	Ítem Nº 4	Ítem Nº 5
1º	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**	_____	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
2º	_____	_____	_____	_____	_____

Que, por Nota Nº 04/19 se solicita a la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** desglose de los precios cotizados en los ítems nº 1, 3 y 5 de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 18 inc. b).

Qué. La empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación en tiempo presentando el desglose de los precios cotizados en los 1, 3 y 5, los mismos son estudiados en detalle y considerados justificados por lo tanto este comité acepta los mismos

Que por nota Nº 03 el Comité del Evaluación solicita el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional

Que por Nota s/n responde que no posee dicho Certificado, la oferta no es rechazada pero no se acoge al margen de preferencia.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **INFOSYSTEMS DE INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** el comité de evaluación verifico los datos del Sr. **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** Con C.I.C. N° 3.746.599, presento la Declaración Jurada y constato en la página web www.documentos.gov.py, No registra datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
1. *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la naturaleza del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo, 2016, 2017 y 2018.* *En caso de consorcios: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. *Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación*	NO CUMPLE
3. *Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.*	CUMPLE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2019 para el "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION".	CUMPLE

EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e)	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
2.408.132.731	5,14	2.784.008.231	19,75	3.022.723.740	2.805,55	2.830,45	943,48
468.106.815		140.974.465		1.077.407		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
468.106.815	0,17	140.974.465	0,05	1.077.407	0,00	0,22	0,07
2.730.493.562		2.992.389.713		3.258.956.719		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
817.091.316	628,53	589.028.500	453,10	405.007.783	311,54	1.393,18	464,39
130.000.000		130.000.000		130.000.000		3	

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2019 para el "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", con ID Nº 360964, convocada por el Instituto de altos Estudios Estratégicos. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. ***INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO***, los Ítems 1, 2, 3 y 5 por el monto total de Gs. 16.168.000.- (Guaraníes diez y seis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA Incluido.

2. ***Declarar Desierto*** el ítem Nº 4 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del 10 de julio de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

S1º INT DIONOSIO ENCINA
Secretario - Comité de Evaluación

TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

SOM INT AGUSTIN FRANCO
Miembro - Comité de Evaluación

SOP INT INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

S1º INF LUIS ALDERETE
Miembro - Comité de Evaluación